

DECRETO N° 2392 /**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

El contrato relativo al trato directo por concepto de prestación del "Servicio de Mantenimiento y Arriendo y Mantenimiento de Centros de Impresión y Plotter 2do Proceso - ID 4295-12-LR21", suscrito el 22 de agosto del año 2024, entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y la empresa Servicios y Soluciones Integrales SpA; el visto bueno del Inspector Técnico del Contrato a la garantía presentada por el contratista, que consta en correo electrónico de fecha 22 de agosto del año 2024, dirigido a la Dirección de Asesoría Jurídica; el certificado de fianza N° X0082358, emitido el 21 de agosto de año 2024, por Más Aval, a la vista, nominativo, no endosable, por un monto total de \$1.243.752.-, y una validez que se extiende hasta el día 13 de enero del año 2025, a favor de la Ilustre Municipalidad de La Serena, que tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento y correcta ejecución del contrato; el Decreto Alcaldicio N° 2109, de fecha 1 de agosto del año 2024, que autorizó la contratación directa de la empresa Servicios y Soluciones Integrales SpA, por concepto de prórroga de plazo del contrato correspondiente a la licitación pública ID 4295-12-LR21, denominada "Servicios de Mantenimiento y Arriendo y Mantenimiento de Centros de Impresión y Plotter 2do Proceso"; el of. int. ord. N° 200-631/24, de fecha 24 de julio del año 2024, de la Dirección del Administrador Municipal a la Dirección de Asesoría Jurídica; el correo electrónico de fecha 17 de julio del año 2024, de la Dirección de Control Interno a la Dirección del Administrador Municipal; el listado de solicitudes N° 247/2024, de fecha 17 de julio del año 2024, emitido por la Dirección de Control Interno; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 439/2024, de fecha 10 de julio del año 2024; el Certificado de Registro de Comercio de Santiago, de fecha 8 de julio del año 2024, que da cuenta de la vigencia de la empresa Servicios y Soluciones Integrales SpA; el Certificado de Registro de Comercio de Santiago, de fecha 8 de julio del año 2024, que da cuenta de la vigencia de la representación de la empresa Servicios y Soluciones Integrales SpA; la solicitud de imputación presupuestaria N° 90/2024, de fecha 2 de julio del año 2024; el of. int. ord. N° 020100-148-2024, del Departamento de Modernización y Tics a la Dirección del Administrador Municipal, de fecha 1 de julio del año 2024; la declaración jurada simple suscrita el 28 de junio del año 2024, por el representante legal de la empresa Servicios y Soluciones Integrales SpA; la cotización por servicio de arriendo y mantenimiento de centros de impresión y plotter, emitida con fecha 28 de junio del año 2024, por la empresa Servicios y Soluciones Integrales SpA; el certificado de habilidad en el Registro de Proveedores emitido por Mercado Público, con fecha 18 de junio del año 2024; el documento denominado Verificación Catalogo Convenio Marco, emitido el 18 de junio del año 2024, por el Departamento de Adquisiciones; el acta de inicio de servicios, de fecha 10 de agosto del año 2021, relativo al contrato correspondiente a la licitación pública ID 4295-12-LR21, denominada "Servicio de Mantenimiento y Arriendo de Centros de Impresión y Plotter 2º Proceso"; los antecedentes de la licitación pública ID 4295-12-LR21, denominada "Servicio de Mantenimiento, Arriendo de Centros de Impresión y Plotter" a la vista; el Manual de Procedimiento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2066, de fecha 11 de noviembre del año 2018; la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO:

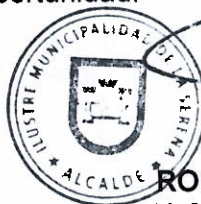
1. **APRUEBASE** el contrato suscrito con fecha 22 de agosto del año 2024, entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y la empresa Servicios y Soluciones Integrales SpA, RUT N° 78.547.970-K, representada por don Renato Cerda Barros, cédula nacional de identidad

ambos domiciliados para estos efectos en comuna de Providencia, Región Metropolitana de Santiago, por concepto de prestación del "Servicio de Mantenimiento y Arriendo y Mantenimiento de Centros de Impresión y Plotter 2do Proceso - ID 4295-12-LR21".

2. **DEJASE ESTABLECIDO** que, el gasto de la presente contratación se imputa al ítem del presupuesto municipal 215.22.09.006, área de gestión 1-1-1.
3. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Comunal de Planificación en el sistema de información de la plataforma de Mercado Público y **EMÍTASE** la respectiva orden de compra.
4. **DEJASE ESTABLECIDO** que, se tiene por constituida la garantía de fiel cumplimiento a través del certificado de fianza N° X0082358, emitido el 21 de agosto de año 2024, por Más Aval, a la vista, nominativo, no endosable, por un monto total de \$1.243.752.-, y una validez que se extiende hasta el día 13 de enero del año 2025, a favor de la Ilustre Municipalidad de La Serena, que tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento y correcta ejecución del contrato. Dicho instrumento cuenta con el visto bueno del Inspector Técnico del Contrato, según consta del correo electrónico de fecha 22 de agosto del año 2024, dirigido a la Dirección de Asesoría Jurídica.
5. **NOTIFÍQUESE** al contratista por carta certificada a través de la Dirección de Asesoría Jurídica.
6. **COMUNÍQUESE** a quienes aparezcan señalados en la distribución por correo electrónico, o a las cuentas alias, lo que debe realizar la Secretaría Municipal.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Servicios y Soluciones Integrales SpA
 - Secretaría Comunal de Planificación
 - Sr. Mariano Díaz Díaz, Inspector Técnico del Contrato (titular)
 - Sr. Luis Figueroa Ossandon, Inspector Técnico del Contrato (subrogante)
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección Administración Municipal
 - Dirección de Control Interno
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Dpto. de Modernización y Tics
 - Sección de Partes e Informaciones
- RJJ/HLM/RS/SOR

TRATO DIRECTO CONTRATO**"SERVICIO DE MANTENCIÓN Y ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE CENTROS DE IMPRESIÓN Y PLOTTER 2DO PROCESO - ID 4295-12-LR21"**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**&****SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES SPA**

En La Serena, a 22 de agosto del año 2024, comparecen por una parte, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, rol único tributario N° 69.040.100-2, representada por su Alcalde don Roberto Jacob Jure, cédula nacional de identidad [redacted] ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 451, La Serena, en adelante también "la Municipalidad", y por la otra, la empresa **SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES SPA**, representada por don Renato Cerda Barros, cédula nacional de identidad [redacted] ambos domiciliados para estos efectos en comuna de Providencia, Región Metropolitana de Santiago, en adelante también "el Contratista", quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO: DECRETO DE CONTRATACIÓN.

Por Decreto Alcaldicio N° 2109, de fecha 1 agosto del año 2024, se autorizó la contratación directa de la empresa Servicios y Soluciones Integrales SpA, por concepto de prórroga de plazo del contrato correspondiente a la licitación pública ID 4295-12-LR21, denominada "Servicio de Mantenimiento y Arriendo y Mantenimiento de Centros de Impresión y Plotter 2do Proceso", en conformidad a lo dispuesto en la causal del artículo 10, N° 7, letra a) del Reglamento de la ley de Compras Públicas. Dicha licitación, que ésta fue adjudicada a través del Decreto Alcaldicio N° 630, de fecha 9 de junio del año 2021. Por su parte, el respectivo contrato fue suscrito entre las partes el día 22 de junio del año 2021, y aprobado a través del Decreto Alcaldicio N° 688, el día 24 del mismo mes y anualidad

P6

SEGUNDO: OBJETO.

En cumplimiento de lo expresado en la cláusula precedente, por el presente instrumento, la Ilustre Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde, contrata a la empresa **Servicios y Soluciones Integrales SpA**, prorrogando la prestación del servicio denominado "Servicio de Mantenimiento y Arriendo y Mantenimiento de Centros de Impresión y Plotter 2do Proceso", por un periodo de 2 meses contados desde el día 1 de agosto del año 2024 hasta el día 30 de septiembre de la misma anualidad. En términos generales y enunciativos corresponde indicar que el servicio tiene por objeto mantener la continuidad de los servicios referidos, esto es la disposición de herramientas de impresión y digitalización de información, herramienta fundamental y esencial para realizar el trabajo propio de una entidad municipal, y que deberán prestarse en conformidad a las exigencias que se establecen en las bases administrativas y especificaciones técnicas de la licitación pública ID 4295-12-LR21. Don Renato Cerda Barros en representación de Servicios y Soluciones Integrales SpA. comparece aceptando expresamente el contrato en los términos señalados, y los que se indican en el presente instrumento.

TERCERO: PRECIO Y PLAZO.**Precio:**

La contratación asciende a la suma total de **\$24.875.036.- (con IVA incluido)**, que se pagará en estado de pago mensuales – desglosados en un monto fijo (arriendo mensual) y un monto variable (valor por hoja) de acuerdo a lo establecido en el punto N° 26 y siguientes de las bases administrativas de la licitación pública ID 4295-12-LR21 denominada “Servicio de Mantención y Arriendo y Mantención de Centros de Impresión y Plotter 2do Proceso”.

Plazo:

El plazo de ejecución del servicio será de 2 meses contados desde el 1 de agosto del año 2024, hasta el día 30 de septiembre de la misma anualidad. El contrato se mantendrá vigente hasta el total cumplimiento de las obligaciones de las partes.

CUARTO: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Se deja constancia que el contratista ha presentado el certificado de fianza N° X0082358, emitido el 21 de agosto de año 2024, por Más Aval, a la vista, nominativo, no endosable, por un monto total de \$1.243.752.-, y una validez que se extiende hasta el día 13 de enero del año 2025, a favor de la Ilustre Municipalidad de La Serena, que tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento y correcta ejecución del contrato. Este instrumento ha recibido el visto bueno del Inspector Técnico del Contrato, mediante correo electrónico de fecha 22 de agosto del año 2024, dirigido a la Dirección de Asesoría Jurídica.

QUINTO: COMPLEMENTO DE CONTRATO.

Los comparecientes establecen de manera expresa que forman parte del presente contrato, las bases administrativas, especificaciones técnicas, y documentos de la licitación pública ID 4295-12-LR21, denominada “Servicio de Mantención y Arriendo y Mantención de Centros de Impresión y Plotter 2do Proceso”, siendo complementarios del presente contrato, para su interpretación en cuanto le sean aplicables.

SEXTO: MULTAS.

Las multas se aplicarán administrativamente por la Ilustre Municipalidad de La Serena en los casos y condiciones establecidas en el punto N° 27 de las bases administrativas referidas en la cláusula quinta.

SÉPTIMO: TERMINO ANTICIPADO DE CONTRATO.

La I. Municipalidad de La Serena podrá poner término anticipado al contrato de común acuerdo o administrativamente y sin forma de juicio, conforme a las causales establecidas en el punto N° 28 de las bases administrativas referidas en la cláusula quinta.

OCTAVO: INTERPRETACIÓN.

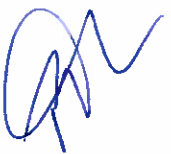
Cualquier diferencia en la interpretación de la reglamentación y los antecedentes indicados, será aclarada por la Municipalidad, sin perjuicio de las atribuciones correspondientes a la Contraloría General de la República.

NOVENO: CONDICIÓN RESOLUTORIA.

En caso de incumplimiento o retardo en la prestación del servicio, la Municipalidad podrá pedir a su arbitrio la resolución o el cumplimiento del contrato, con indemnización de perjuicios, de acuerdo a las estipulaciones señaladas en las bases administrativas.

DÉCIMO: FIRMA ELECTRÓNICA.

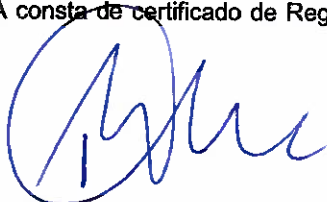
26

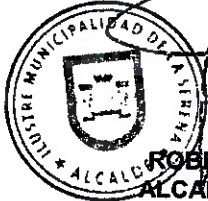


Conforme a lo dispuesto en la ley N° 19.799, Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de Dicha Firma, las partes establecen que el presente contrato puede ser firmado por el contratista a través de firma electrónica avanzada, en la medida que contenga un mecanismo que permita verificar su integridad y autenticidad al ser impreso.

DÉCIMO PRIMERO: PERSONERÍA.

La personería de don Roberto Jacob Jure, Alcalde de La Serena, consta en el Decreto Alcaldicio N° 695, de fecha 28 de junio, rectificado por Decreto Alcaldicio N° 824, de fecha 26 de julio, ambos de 2021, y en los antecedentes que le han servido de fundamento. Por su parte, la personería de don Renato Cerda Barros para representar a la empresa Servicios y Soluciones Integrales SpA consta de certificado de Registro de Comercio de Santiago emitido el 8 de julio del año 2024.


RENATO CERDA BARROS
REPRESENTANTE
SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES SPA


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA


SECRETARIO MUNICIPAL
HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Servicios y Soluciones Integrales SpA
 - Secretaría Comunal de Planificación
 - Sr. Mariano Díaz Díaz, Inspector Técnico del Contrato (titular)
 - Sr. Luis Figueroa Ossandon, Inspector Técnico del Contrato (subrogante)
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección Administración Municipal
 - Dirección de Control Interno
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Dpto. de Modernización y Tics
 - Sección Partes e Informaciones
- RJJ/HLMV/VRS/SOR